



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2015

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO - VALLE
SEPTIEMBRE 2015**



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2015

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

El Decreto 2641 de 2012 en su Artículo 1, estableció la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el cual está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en manos de la Oficina de Planeación; y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a 31 de agosto de 2015, del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2015 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.





3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2015, con corte al 31 de agosto de 2015, a realizar por la Oficina de Control Interno según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

4. NORMATIVIDAD

Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 13 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de Diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia-Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” Constitución Política de Colombia.

Resolución 036 del 2 de enero de 2015 Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente evaluación se lleva a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.
- b. Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- c. Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la institución.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La metodología descrita en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cuatro (4) componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En ese sentido, el INTEP definió el Plan Anticorrupción vigencia 2015. Cabe anotar que el plan se encuentra publicado en la página web institucional.

De acuerdo con la metodología definida en la Estrategia referida, para el seguimiento a realizar por la Oficina de Control Interno se emplea el Formato “Seguimiento a las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. La verificación realizada por la OCI se realiza a partir del avance reportado al 31 de agosto de 2015 por parte de la Oficina de Planeación. (Ver P13-PD-18).

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, ha realizado avances en algunas de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015.

Mediante la Resolución 864 del 30 de julio de 2015 se adoptó la política de tratamiento de protección de datos personales en el Instituto de Educación



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A 31 DE AGOSTO DE 2015 5

Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, según lo exigido por la Ley 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la citada ley, el actúa como encargado y responsable del tratamiento de la información y en el artículo 17 establece como deber de los responsables y encargados del tratamiento de la información adoptar un manual interno de políticas y procedimientos que garantice el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Además, mediante el Acuerdo No. 009 del 15 de julio de 2015 se adoptó el Manual de Contratación del Instituto para la ejecución de sus contratos, de acuerdo con los postulados instituidos por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifique y adicionen.

En la página web institucional se estableció un link con el objeto de dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el cual se denominó “Atención al Usuario”, cuya estructura incluye:

- Contactos
- Sistema de Atención de Quejas y Sugerencias
- Preguntas más Frecuentes
- Consulta de Notas
- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Glosario

Según como lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del estado no podrá ser reservada o limitada, por el contrario es de carácter público, por tal motivo se proporciona y facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios amparados por ley.

De acuerdo a los mínimos a publicar de qué tratan los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 1712 de 2014, sin perjuicio de lo previsto en el artículo inmediatamente siguiente respecto a los sujetos obligados a publicar en los sistemas de información del Estado, se dispusieron los temarios para consultar la información:



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A 31 DE AGOSTO DE 2015 6

Artículo 9 - Contenido referente a la ley, en el link se puede consultar:

Estructura Orgánica

Información General

Objetivo y Funciones

Mapa Geográfico

Sedes y Horarios

Directorio

Escalas Salariales

Informes Financieros

Presupuesto General

Plan Anual Adquisiciones

Normatividad y Control

Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Inicio Institucional Servicios Institucionales Área Administrativa Unidades Investigación Publicaciones Servicios en Línea

INTEP

Establecimiento Público del Orden Departamental Nit. 891.902.811-0

Roldanillo Valle del Cauca, Martes 15 de Septiembre de 2015

Atención al Usuario

Bienvenido al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP. Permitanos resolver cualquier inquietud relacionada con nuestros programas y servicios. Por favor escribanos a través de nuestro sistema de atención al cliente o llámanos a nuestra línea de Servicio al Cliente.

- Línea de atención al cliente al +57 2 2298586
- Dirección: Sede Principal Carrera 7 # 10-20, Ciudad: Roldanillo, Valle del Cauca; País: Colombia
- Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. a 6:30 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Oficina Biblioteca
- Consulte los teléfonos de las Dependencias - Directorio

Medios electrónicos

- Contacto
- Sistema de Atención de Quejas y Reclamos
- Preguntas más frecuentes
- Consulta de Notas
- Transparencia y Acceso a Información Pública
- Glosario
- Ayuda

Actualizado: 13 de Mayo de 2015

Fuente: Página web INTEP-Roldanillo



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A 31 DE AGOSTO DE 2015 7

El Sistema de Sugerencias, Quejas y Reclamos, se operativizó a través del procedimiento mediante el cual se radican y direccionan las peticiones para optimizar las respuestas. Respecto a oportunidad en la respuesta a los Derechos de Petición recibidos en la Institución, se recomienda continuar con la dinámica establecida por la normatividad legal sobre el tema, El tema predominante en los derechos de petición en el periodo analizado de la vigencia 2015,

Con la adquisición del software para la sistematización de la ventanilla única, es conveniente culturizar a todos los funcionarios para que la correspondencia tanto interna como externa sea radicada, lo cual facilitara el seguimiento a las respuestas emitidas por la Institución

Además de la publicación oportuna de los informes financieros y contractuales, el señor rector en la reunión de inicio de semestre presentó ante la comunidad académica, el informe ejecutivo de la gestión realizada hasta la fecha.

Se requiere que algunas actividades avancen con mayor agilidad. Así mismo, es importante que las áreas responsables adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético (Talento Humano), la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites críticos en el marco de una estrategia antitrámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción.

Original Firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Oficina de Control Interno

Anexo: Formato “Seguimiento a las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

